



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 014 -2017-MPL/GDUA

Pueblo Libre,

17 MAR 2017

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y DEL AMBIENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

Visto, el Informe N° 056-2017-MPL-GDD/SGOPEP, de fecha 17 de marzo del 2017, emitido por la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en la cual solicita la designación del Comité de Recepción de la Obra "Creación de Elementos Reductores de Velocidad (Camellones y Gibas) en las Vías del Distrito de Pueblo Libre: Av. Juan Pablo Fernandini, Calle Kenko, Av. Gral. Borgoño cdra. 4, Av. Parque José de San Martín y en la Av. Simón Bolívar en el Distrito de Pueblo Libre – Lima- Lima", y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe de Vistos, el Subgerente de Obras Públicas, Estudios y Proyectos, en atención al Documento Simple N° 2464-2017 de fecha 10 de marzo del 2017, presentado por el Supervisor de la Obra contratado por la Entidad, Ing. JUAN MANUEL CACERES CHAUCA con CIP N° 67202, da cuenta y tal como consta en el Cuaderno de Obra, modalidad a suma alzada de la obra "Creación de Elementos Reductores de Velocidad (Camellones y Gibas) en las Vías del Distrito de Pueblo Libre: Av. Juan Pablo Fernandini, Calle Kenko, Av. Gral. Borgoño cdra. 4, Av. Parque José de San Martín y en la Av. Simón Bolívar en el Distrito de Pueblo Libre – Lima- Lima"; ha sido culminada al 100%, el 06 de marzo del 2017, por lo cual solicita se proceda a designar el Comité de Recepción de dicha obra;

Que, de conformidad con el artículo 178° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; y en uso de sus facultades conferidas en el inciso l) del artículo 93° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado con Ordenanza N° 444-MPL de fecha 20 de agosto del 2015.

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** DESIGNAR, el Comité de Recepción de la Obra "Creación de Elementos Reductores de Velocidad (Camellones y Gibas) en las Vías del Distrito de Pueblo Libre: Av. Juan Pablo Fernandini, Calle Kenko, Av. Gral. Borgoño cdra. 4, Av. Parque José de San Martín y en la Av. Simón Bolívar en el Distrito de Pueblo Libre – Lima- Lima", de modo que queda conformado por las siguientes personas:

Arq. Alfred Darcy Silva Meinel	<b>Presidente</b>
CPC. Gabriela Milagros Salazar Mattos	<b>Miembro</b>
Ing. Juan Manuel Cáceres Chauca (Supervisor)	<b>Miembro</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR, la presente Resolución al Comité de Recepción designado, y a la Subgerencia de Obras Públicas, Estudios y Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE  
Gerencia de Desarrollo Urbano y del Ambiente  
Arq. MARIA CONSUELO SIMION ZAPATA  
Gerenta